

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de junio de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Luis Candel Domínguez, Letrado-Asesor

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Departamento Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE576-20260610 - APROBACIÓN ACTA
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/026 - Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre el exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmYeWKuFwT3KFhaQdKyTzLWLJV

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

09/07/2026 13:30:47 CEST

10/07/2026 13:24:19 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/031 - Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/053 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 8.- Propuesta adjudicación: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 9.- Otros: LE579_20260624 - URGENCIAS
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Propuesta adjudicación: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE576-20260610 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE576 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA. con NIF: G56042971**, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, a la entidad **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA. con NIF: G56042971**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 181.818,18 € más 38.181,82 € de IVA (21%), total, 220.000,00 €, por un precio/ hora base de 22,50 €, más 4,73 € de IVA (21%), total 27,23 € y la adscripción al contrato de los siguientes educadores/as medioambientales:

- D. Juan Rafael Rodríguez Hidalgo
- D. Juan Gabriel Reyes Jiménez
- D^a Elena María García Gamero

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba

No se celebra.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/026 – Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **AICOR CONSULTORES S.L.U. con CIF B14607725**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", a la entidad **AICOR CONSULTORES S.L.U. con CIF B14607725**, según su oferta técnica, por importe de 23.925,62 €, más 5.024,38 € de IVA (21%), lo que supone un total de 28.950,00 €.

QUINTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación. Exp. 2026/031 Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad FACTOR DEPORTE, S.L. con NIF: B04681581, a la que se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia económica y los seguros, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia, a la entidad **FACTOR DEPORTE, S.L. con NIF: B04681581**, según su oferta técnica, en la cantidad de 114.566,40 € más 11.456,64 € de IVA (10%), total, 126.023,04 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Adscripción de 2 monitores/as con B2 de inglés y un monitor/a con C1 de inglés.
- 12 dispositivos con líneas de telefonía móvil y APP whatsapp.
- 12 chalecos reflectante A.V.
- 12 bastones luminosos.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2026/053 – Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L. con NIF: B56040249, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Bastanteo de Poder.** Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

➤ **Acreditación de la solvencia técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia técnica o profesional:** relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato (27.990,90 €).

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2026/054 -Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 19 de junio de 2026, Código CSV uVOFmGwm8aMAKxHPrXCJcGZ35VPGBf, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONOMICA (HASTA 70 PUNTOS)		PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA			OFERTA CRITERIOS CALIDAD		TOTAL
	PORCENTAJE DESCUENTO PRECIO/HORA puntuación total	de coste de la construcción) Puntuación total 20 puntos	CRITERIO1.1	CRITERIO 1.2	TOTAL OFERTA ECONOMICA	AÑOS DE EXPERIENCIA(3 Puntos por año)	TOTAL CRITERIOS CALIDAD	
NOVOFRI	10,00	4	45,12	20	65,12	10	30	95,12
REMICA SA	18,79	4	50,00	20	70,00	5	15	85,00
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS SL	13,37	0	46,50	0	46,50	10	30	76,50

Propone la adjudicación a la entidad NOVOFRI SL.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100, como la más ventajosa para el servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 19 de junio de 2026, Código CSV uVOFmGwm8aMAKxHPPrXCJcGZ35VPGBf para el servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 82.316,56 €, más 17.286,48 € de IVA (21%), total, 99.603,04 € con los siguientes precios hora y mejoras incluidas en su oferta:

- Precio/hora ordinaria: 28,68 € (IVA excluido)
- Precio/ hora extraordinaria: 36,02 € (IVA excluido)
- Porcentaje de rebaja sobre los precios referenciados al BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA: 4%.
- Adscripción al contrato de oficial 1ª especialista en climatización con 10 años de experiencia en los últimos 10 años.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a la anualidad media del contrato, IVA excluido (valor estimado/24 meses*12)(90.548,21€)
- **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato, IVA excluido (valor estimado/24 meses*12)(90.548,21€).

- **Habilitación** por parte de la Comunidad Autónoma como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios regidas bajo el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) aprobado por el RD 1027/07 de 20 de julio, modificado por el RD 249/10 de 5 de marzo y por el RD 178/21 de 23 de marzo.

➤ **Adscripción de medios personales:**

- Contrato/s laboral como oficial primera especialista en climatización de D. David Cubero Romero que justifique experiencia de al menos dos años.
- Certificación de acuerdo al Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), así como para manipular refrigerantes fluorados de acuerdo con el RD 115/2017, de D. Aurelio Mármol Fernández y de D. David Cubero Romero.

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles daños que puedan ocasionarse con motivo de la realización de las tareas objeto del presente contrato, con un límite mínimo de cobertura de 500.000 euros.

- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 4.115,83 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

NOVENO.- Otros: LE579_20260624 - URGENCIAS

La Mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/161 – Servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, la Mesa conoce el Informe que emite el Jefe del Departamento de Museos de fecha 23 de junio de 2026, con CSV uVOFmNXLSErpfNrXzaUWffWwJAf7Da, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con el análisis de la documentación presentada por las entidades BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. y ONEBOX IBÉRICA, S.L. para justificar sus ofertas, incursas en presunción de temeridad, concluyendo que:

(...)se propone la exclusión de Bacanti Inversiones y Servicios S.L. del procedimiento por no encontrarse justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

(...) Se propone la aceptación de la oferta de Onebox Ibérica, S.L. y su continuidad en el procedimiento.

Continúa el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación, siendo el resumen el siguiente:

RESUMEN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA					
Licitadores	puntos (a)	puntos (b)	puntos (c)	puntos (d)	criterios automáticos
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	12,50	30,00	12,50	5	60,00
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	11,03	30,00	11,25	5	57,28
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	9,62	23,08	11,25	5	48,95
THE TICKET COMPANY	12,50	30,00	3,75	5	51,25
TIQUETEO SPAIN, S.L.	8,33	20,00	11,25	5	44,58

Siendo el total de sobres B más C:

Licitadores	criterios automáticos	criterios subjetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	57,28	33,50	90,78
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	60,00	30,00	90,00
TIQUETEO SPAIN, S.L.	44,58	36,50	81,08
THE TICKET COMPANY	51,25	29,00	80,25
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	48,95	28,50	77,45

Propone como adjudicataria a la entidad MANANTIAL DE IDEAS S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer que, en base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, se dicte por la misma el siguiente Decreto:

Primero.- Excluir de la licitación convocada para el servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurrida en baja desproporcionada.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe del Departamento de Museos

de fecha 23 de junio de 2026, con CSV uVOFmNXLSErpfNrXzaUWFfWwJAf7Da, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad MANANTIAL DE IDEAS S.L. con CIF:B26450932 como la más ventajosa para el servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se dicte por la misma el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **MANANTIAL DE IDEAS S.L. con CIF:B26450932**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Museos de fecha 23 de junio de 2026, con CSV uVOFmNXLSErpfNrXzaUWFfWwJAf7Da para el **servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 134.336,54 €, más 28.210,68 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 162.547,22 €, y con los siguientes precios y mejoras incluidas en su oferta:

- Coste de emisión sin IVA Canales no presenciales: 0,34 €.
- Coste de emisión sin IVA taquillas físicas: 0,10 €.
- Coste de emisión sin IVA entradas gratuitas adicionales: 0,01 €.
- Número de entradas gratuitas adicionales Alcázar: 50.000

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Declaración responsable** haciendo constar que las escrituras que constan en el ROLECE de fecha 10 de diciembre de 2008, continúan actualmente en vigor.
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al setenta por ciento del valor estimado del contrato: 206.878,27 €.
 - **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido (valor estimado/48 meses*12): 51.719,57 €.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c).
- **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por importe de 6.716,83 €, correspondiente al 5% del precio de licitación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada

documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmYeWKuFwT3KFhaQdKyTtzLWLJV

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b4104a6e2d02852a22164cf25134c28f22b62644

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm5416439312606016717621412
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	09/07/2026 13:28:27
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmYeWKuFwT3KFhaQdKyTtzLWLJV



Código QR para validación en sede